

**DEPENDENCIA**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**RESPONSABLE**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
Atención Psicológica	SERVICIO	SIL-IMJ-IMJ-02
FECHA DE REGISTRO	2021-02-05	

**OBJETIVO**

Terapias psicológica para los jóvenes de Silao de la Victoria mediante terapias en casos de drogadicción, desintegración familiar, plan de proyecto de vida, violencia y personas en situación de crisis.

**USUARIOS**

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	Gratuito	DE 1 A 3 DÍA (S)	ÚNICO

**ALTERNATIVAS DE PAGO**

No aplica

**OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA**

NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud	
DOMICILIO	Pedro Infante No. 1 Col. La Estrella C.P 36110 Silao, Gto.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	472-722-2532	juventudcpsilao@gmail.com

**REQUISITOS**

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Oficio de Solicitud	1		Se presenta mediante un oficio escrito libre.
Credencial de elector	1	1	El original solo es para cotejo, en caso de menores de edad presentar credencial de padre o tutor

No aplica

## PASOS

- 1.- Elaboración y/o entrega del oficio de petición. (Presencial).
- 2.- Revisión de agenda para disponibilidad de fecha y horario.
- 3.- Se asigna fecha y hora en que se llevara a cabo la terapia.
- 4.- Día previo a la terapia, se marca al solicitante para reconfirmar.
- 5.- Se lleva a cabo la terapia en las instalaciones del instituto.
- 6.- En caso de ser necesario y con la autorización del ciudadano, se agenda para llevar a cabo un seguimiento y/o canaliza con instituciones especializadas en cada uno de los casos.

## CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

- 1.- Contar con la fecha solicitada. 2.- En caso de no estar disponible la fecha solicitada, notificar y se propone una nueva. 3.- Deberá estar correcto el numero de contacto. 4.- Asistir el día acordado a la terapia.

## OBSERVACIONES

## FICTA

NO APLICA

## FUNDAMENTOS DE LEY

## FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulo 5 Fracción IV. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Articulo 7 Fracción III y VIII. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

## INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. Tener a la vista la fecha y el horario acordado.
2. Conservar nuestros datos de contacto, en caso de emergencia o cambio de fecha.

## LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	4721220110 EXT 172	quejasysugerencias@silao.gob.mx

## SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

## REVISÓ

## AUTORIZÓ

Ing. Jessica Giovana Aguirre Peinado  
Titular del instituto municipal de la juventud.

Ing. Jessica Giovana Aguirre Peinado  
Titular del instituto municipal de la juventud.

